

DECRETO Nº 2174

CHIGUAYANTE, 1 2 NOV 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, los siguientes decretos Alcaldicio Nº1298 de fecha 22 julio del 2011, N° 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2012; N° 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°43/2014 de fecha 11 de Febrero del 2014, Programa de actividad municipal "Fomentando el Deporte en las Organizaciones" Decreto N° 307 de fecha 13 de Febrero de 2014 Decreto de Modificación N° 416 de fecha 06 de Marzo del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario Orden de pedido interno Nº 9.958 de fecha 04 de Noviembre del 2014, que solicita la adquisición de trofeos y copa grabados, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 11 de Noviembre del 2014 correspondiente al proveedor MARGOT LIDIA GROB NANNIG. Rut. 5.299.258-3, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de trofeos y copa grabados, actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º de la Ley 19.886 y el articulo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.
- 2º. Contrátese la adquisición de trofeos y copa grabados, al proveedor MARGOT LIDIA GROB NANNIG. Rut. 5.299.258-3, por un monto total \$152.400.- (ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno Nº 9.958 de fecha 04 de Noviembre del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese la adquisición de trofeos y copa grabados, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem Presupuestario N°24.01.008

ANOTESE, COMUNIQUESE. **ARCHIVESE** Υ **PUBLIQUESE** EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

SSV/LTS/CAP/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.

SECRETARIO MUNICIPAL

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

MUNICIP

DIRECGIÓN

MIGUAYP

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

RECIBIDO. 1.3. NOV 2014 HORA?...

PROCEDENCIA ... T. OL. CO.